

Incumbencias profesionales

Las incumbencias profesionales representan el marco legal o jurídico dentro del cual se desempeña el profesional, basados en los conocimientos adquiridos durante su carrera.

Para el Ingeniero Electrónico las incumbencias vigentes que lo habilitan son las siguientes:

1. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcción, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:
 - Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, transmisión, distribución, conversión, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales de naturaleza electromagnética, en todas las frecuencias y potencias
 - Sistemas, subsistemas, equipos, componentes, partes y piezas (Hardware), de procesamiento electrónico de datos en todas sus aplicaciones incluyendo su programación (Software) asociada.
 - Instalaciones que utilicen energía eléctrica como accesorio de lo detallado en el punto anterior.
 - Laboratorios de todo tipo, relacionados con los incisos anteriores, excepto obras civiles e industriales.
 - Sistemas de control.

2. Estudio, tareas y asesoramientos relacionados con:
 - Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera, relacionados con los incisos anteriores.
 - Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
 - Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental, relacionados con los incisos anteriores.